

## Formulario: Acta de Entrega de Información

Correlativo 3537-2015

Fecha 17 de diciembre de 2015

### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con diecisiete minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil quince.



El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día uno de diciembre del año dos mil quince se recibió solicitud de acceso a la información pública que indica lo siguiente: "6 requerimientos de información que se detallan a continuación: Solicito información de los programas sociales para erradicar la pobreza (nombre, objetivo, presupuesto asignado, presupuesto ejecutado a la fecha, fecha de inicio y finalización, beneficiarios), a partir del año 2012 a la fecha".
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

#### I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la

## Formulario: Acta de Entrega de Información

materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1) Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del sitio web Institucional, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.

2) Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información responde al solicitante conforme a los documentos en poder de la Institución:

2.1) Para ver el resumen de los programas sociales que son administrados por el FISDL, descargue el documento que está disponible en el siguiente vínculo electrónico: <http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/83058/download>

2.2) Para ver los beneficiarios y montos pagados, favor de descargar el documento disponible en el siguiente vínculo: <http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/106494/download>

2.3) Para ver los presupuestos asignados a cada programa social, favor de descargar los documentos que están en la categoría de Presupuesto Actual, para así seleccionar el año de interés, que están disponibles en [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-de-inversion-nacional-en-electrificacion-y-telefonía-fondo-de-inversion-social-para-el-desarrollo-local-de-el-salvador/information\\_standards/presupuesto-actual](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-de-inversion-nacional-en-electrificacion-y-telefonía-fondo-de-inversion-social-para-el-desarrollo-local-de-el-salvador/information_standards/presupuesto-actual)

2.4) Para ver el presupuesto ejecutado para los programas sociales, se encuentran varios archivos disponibles en la sección del Plan Operativo Anual, disponible en [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-de-inversion-nacional-en-electrificacion-y-telefonía-fondo-de-inversion-social-para-el-desarrollo-local-de-el-salvador/information\\_standards/plan-operativo-anual](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-de-inversion-nacional-en-electrificacion-y-telefonía-fondo-de-inversion-social-para-el-desarrollo-local-de-el-salvador/information_standards/plan-operativo-anual) para así poder revisar los avances de la inversión para cada año.

2.5) Otra sección que puede ser de su interés en la de Memorias de Labores, que está disponible en: [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-de-inversion-nacional-en-electrificacion-y-telefonía-fondo-de-inversion-social-para-el-desarrollo-local-de-el-salvador/information\\_standards/memorias-de-labores](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-de-inversion-nacional-en-electrificacion-y-telefonía-fondo-de-inversion-social-para-el-desarrollo-local-de-el-salvador/information_standards/memorias-de-labores)

3) Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.

4) No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, conforme al art. 82 y 83 de la LAIP.



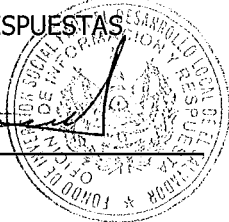
**Formulario: Acta de Entrega de Información**

**NOMBRE\*:** Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

**FIRMA\*:**

*[Handwritten signature]*



Información a completar por Solicitante



**I. DATOS DEL SOLICITANTE:**

| NOMBRE* | MOTTO         | GARCIA        | GILBERTO ALEXANDER |
|---------|---------------|---------------|--------------------|
|         | 1er. Apellido | 2do. Apellido | Nombre(s)          |

**FIRMA: remitida vía correo electrónico**  
*\*Información requerida*

